

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

9950 *Resolución 452/38128/2013, de 19 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar, y con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 332/2013, de 10 de mayo (BOE número 113, de 11 de mayo), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2013, dispongo lo siguiente:

Primero.

Convocar el proceso de selección para cubrir las plazas, con parámetros y criterios de selección objetivos, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

Segundo.

El proceso de selección se registrará por las disposiciones siguientes:

Ley 8/2006, de 24 de abril (BOE número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (BOE número 71, de 23 de marzo), para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto (BOE número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, modificado por Real Decreto 401/2013, de 7 de junio (BOE número 144, de 17 de junio).

Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo (BOE número 91, de 14 de abril), por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo (BOE número 70, de 23 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

Instrucción 7/2011, de 2 de marzo (BOD número 46, de 8 de marzo), del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los Órganos de Selección, Comisiones Permanentes de Selección, Tribunales Médicos Militares de Apelación y sus Órganos Asesores y de Apoyo.

A todas las disposiciones anteriores, se unen las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Tercero.

Ofertar cien (100) plazas distribuidas de la forma que figura en el anexo II.

Cuarto.

Los aspirantes pendientes de adquirir la condición de reservista voluntario que procediendo de la selección efectuada en la convocatoria del año 2012, con asignación definitiva de plazas, y que por causas justificadas no hayan realizado las fases de Formación Militar Básica y/o Específica, podrán, por una sola vez, acogerse a alguno de los periodos indicados en esta convocatoria.

La solicitud se dirigirá al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, según corresponda, debiendo tener entrada en el registro procedente con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

Quinto.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en las bases de la convocatoria

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.

Anexos:

- I. Bases de la convocatoria.
- II. Oferta de plazas.

Apéndices:

1. Solicitud para asignación de cita previa.
2. Declaración de no estar privado de derechos civiles.
3. Baremo de concurso.
4. Ficha de capacidades del candidato a reservista voluntario.
5. Solicitud de plazas.
6. Relación de Subdelegaciones de Defensa.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso de selección, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas, quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y no alcanzar en el presente año una edad máxima de cincuenta y ocho (58) años, para las plazas de las categorías de oficial y suboficial, y de cincuenta y cinco (55) años para las de tropa y marinería.

- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la base 7, y no haber sido calificado como «no apto con carácter permanente» en la convocatoria del año anterior.
- h) No haber resuelto su compromiso como reservista voluntario con anterioridad, por alguna de las siguientes causas:
 - 1) Haber sido sancionado por falta grave o por sanción disciplinaria extraordinaria.
 - 2) Haberle sido declarada la insuficiencia de condiciones psicofísicas conforme con la normativa vigente sobre aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
 - 3) Al ser activado, haber solicitado y tener concedida la suspensión de la incorporación en dos ocasiones consecutivas o tres alternas durante los últimos seis años. A estos efectos, no se contabilizará la suspensión acordada por las causas previstas en el artículo 42.3 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.
 - 4) No incorporarse en la fecha y lugar designado, al pasar a la situación de activado, salvo que se acredite la existencia de causa documentalmente justificada, que deberá ser valorada por el Mando o Jefe de Personal correspondiente.
 - 5) Incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones para tomar parte en la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.
 - 6) Incumplimiento de la normativa general y particular establecida para los reservistas voluntarios.
- i) No haberle sido denegada la ampliación de compromiso como reservista voluntario.
- j) No ostentar la condición de militar profesional, Guardia Civil o personal estatutario del Centro Nacional de Inteligencia.
- k) No haber finalizado su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas como consecuencia de:
 - 1) Insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique inutilidad permanente para el servicio.
 - 2) Insuficiencia de facultades profesionales.
 - 3) Incapacidad permanente para toda profesión u oficio.
 - 4) Imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público.
 - 5) Imposición de sanción extraordinaria de separación del servicio que haya adquirido firmeza.
- l) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería como consecuencia de:
 - 1) Insuficiencia de facultades profesionales.
 - 2) Insuficiencia de condiciones psicofísicas.
 - 3) Imposición de sanción extraordinaria.
 - 4) Condena por delito doloso.
- m) En el caso de haber sido militar de complemento, no tener denegada la renovación del compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en el artículo 77.2 y disposición transitoria quinta.3, respectivamente, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

n) En el caso de haber sido militar de tropa y marinería, no tener denegada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril.

2.2 Específicas:

a) Acreditar alguno de los niveles educativos o títulos profesionales que se indican a continuación:

1) Para acceder a las plazas de la categoría de oficial:

a) Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.

b) Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o estar en posesión del título de graduado o graduada, o título equivalente, con la denominación que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos regulado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.

c) Estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

2) Para acceder a las plazas de la categoría de suboficial:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.

b) Haber superado la prueba de acceso a la universidad prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

c) Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.

d) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

3) Para acceder a las plazas de la categoría de tropa y marinería, estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad o sus equivalentes a efectos académicos.

4) En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos españoles del Catálogo de títulos universitarios oficiales, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE número 55, de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE número 67, de 19 de marzo), o a los correspondientes títulos o estudios españoles, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (BOE número 41, de 17 de febrero) y de la normativa aplicable, sobre homologación y convalidación de títulos y de estudios extranjeros de educación no universitaria.

5) Los requisitos citados se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsa, del título que se posea o de la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6) En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo o título correspondiente de la que exija mayor titulación.

b) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería por incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones del artículo 56 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, para optar a la convocatoria para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación.

c) Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades, virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Así mismo, no son permitidos los tatuajes que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas, no especiales, cuya denominación, composición y utilización se recoge en la Orden Ministerial 6/1989, de 20 de enero.

d) En el caso de haber sido miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (relacionados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), no haber cesado en la relación de servicios profesionales por alguna de las causas que se contemplan en la base 2.1.k).

e) Los aspirantes que tengan asignada plaza en convocatorias anteriores y no hayan adquirido la condición de reservista voluntario deberán, si desean participar en esta convocatoria, renunciar expresamente a dicha plaza, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Básica, dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección (Subdirección General de Reclutamiento de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

2) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Específica, o incorporados al centro docente militar de formación, o superados los periodos de formación militar pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario, dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

3) En ambos casos, una vez resuelta la solicitud de la renuncia a la plaza para la que fue seleccionado, sólo podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

f) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, los reservistas voluntarios que hayan adquirido la citada condición con anterioridad a la fecha de fin de plazo de admisión de solicitud de cita previa y que hayan obtenido o estén en posesión de la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

1) Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la que ya se posee.

2) La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de diferente área de trabajo o cometido.

3) La plaza obtenida en la anterior convocatoria, mientras se ejecuta el presente proceso de selección, se reservará en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación, hasta que el aspirante adquiera la nueva condición de reservista voluntario en la nueva categoría, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa. En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar el nuevo periodo de formación, mantendrá la que ostenta a todos los efectos. Hasta la obtención de la plaza de la nueva categoría, continuará en la situación de disponibilidad, debiendo ampliar durante este periodo, si le corresponde, el compromiso como reservista voluntario. En caso de serle denegada la ampliación del compromiso perderá la condición de reservista voluntario y la plaza que, en su caso, le pudiera ser asignada en el presente proceso de selección.

g) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.2.f). De lo contrario, para participar en el presente proceso de selección, previamente deberán perder la condición de reservista voluntario con arreglo a la normativa vigente. Una vez resuelta la solicitud de pérdida de la condición de reservista voluntario, durante los tres

(3) años siguientes a la fecha de adquisición de la citada condición, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

3. Cita previa para participar en el proceso de selección

3.1 La participación en el proceso de selección de esta convocatoria se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas dirigida al Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del candidato, según modelo que figura como apéndice 1.

El plazo de solicitud de cita previa será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 La solicitud de cita previa se podrá presentar personalmente, o por correo certificado, en las Áreas de Reclutamiento, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las Subdelegaciones de Defensa, por vía telefónica en el número 902432100 o a través de la página web del Ministerio de Defensa «www.reclutamiento.defensa.gob.es».

También podrá presentarse en las unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del solicitante.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá a la Subdelegación de Defensa en Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

En todo caso, cuando la instancia se presente en lugar distinto a la Subdelegación de Defensa, el candidato la adelantará vía FAX dentro del plazo de admisión de solicitudes (FAX en apéndice 6).

3.3 En la solicitud de cita previa el candidato manifestará su consentimiento para que el Centro de Selección correspondiente pueda acceder al Sistema de Verificación de Datos de Identidad puesto a disposición de los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado. Si la cita previa se solicitase por teléfono o por medio de la página web del Ministerio de Defensa, la solicitud se cumplimentará y presentará en el momento del inicio de las pruebas.

El Área de Reclutamiento receptora de la solicitud de la cita previa comunicará directamente, o a través de la página web del Ministerio de Defensa, «www.reclutamiento.defensa.gob.es», a cada uno de los solicitantes la aceptación de participación en el proceso de selección, el Número de Identificación de Opositor (NIO) y la fecha, hora y el Centro de Selección donde realizará las pruebas selectivas.

3.4 Los Gestores de las Áreas de Reclutamiento no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales a), b), h), i), j), k), l), m) y n) a que se hace referencia en la base 2.1 o de las condiciones específicas b), c) y g) a que se hace referencia en la base 2.2.

En su caso, se procederá del mismo modo con los candidatos que no reúnan las condiciones específicas 2.2.a) y 2.2.d), así como con los solicitantes que no reúnan las exigencias establecidas en el tercer párrafo de la base 7.1.

Asimismo se procederá con los solicitantes que, pudiendo observarlo de manera directa y evidente, no reúnan la condición específica 2.2.c). No obstante, este requisito se verificará, fundamentalmente, durante el desarrollo del reconocimiento médico. Cuando se detecte su existencia, se pondrá en conocimiento del Gestor del Área de Reclutamiento a fin de que el personal afectado sea excluido del proceso.

4. Documentación

4.1 Al efectuar su presentación en el Centro de Selección, los candidatos deberán presentar los documentos siguientes:

a) Original y fotocopia o fotocopia compulsada, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, en el caso de que no haya dado su consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los niveles académicos, titulaciones y credenciales exigidas en la base 2.2.a) y, en su caso, la titulación, requisito o certificado de aptitud o de empresa que se establece en el tercer párrafo de la base 7.1.

c) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aportados por el candidato para ser valorados en el concurso.

d) Los que hayan realizado el Servicio Militar Obligatorio, original y fotocopia o fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de pase a la reserva del servicio militar, o certificado de la Subdelegación de Defensa de la que dependa el candidato, con indicación del empleo alcanzado, recompensas obtenidas y el tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

e) Los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación del empleo alcanzado, de las recompensas obtenidas y del tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

f) Los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del certificado de la Unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

g) Original y fotocopia o fotocopia compulsada del perfil lingüístico «Standard Language Profile» (SLP), o del certificado expedido con los requisitos indicados en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE número 4, de 4 de enero de 2007), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas.

h) Los que hubieran pertenecido con anterioridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no incluidos en los supuestos que contempla la base 2.2.d), fotocopia del Boletín Oficial donde esté publicada la Orden o del documento por el que causaron baja.

4.2 El Centro de Selección donde realicen las pruebas les proporcionará, para cumplimentar, el documento de declaración de no estar privado de los derechos civiles, no hallarse procesado o imputado en algún procedimiento por delito doloso, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (según modelo del apéndice 2).

4.3 Si del examen de la documentación presentada u obtenida por el Área de Reclutamiento, el Centro de Selección, la Comisión Permanente de Selección o el centro docente militar de formación se dedujera que algún candidato carece de alguna de las condiciones señaladas en la base 2, se declarará su exclusión del proceso de selección o la baja como aspirante a adquirir la condición de reservista voluntario, según el caso, siéndole notificada tal circunstancia. Todo ello sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.4 La legalización o compulsas de los documentos solicitados se podrá realizar por la Secretaría del centro u organismo que los emite, Notarías, Intervención Militar, Subdelegaciones de Defensa, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos.

4.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el candidato llevó a cabo la actividad.

4.6 La solicitud de participación en el proceso de selección implica la autorización expresa del admitido a las pruebas para que el Centro de Selección solicite de oficio, durante el proceso de selección, del Registro Central de Penados, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la solicitud, podrá comunicar al Centro de Selección su voluntad expresa de no conceder dicha autorización. En este caso, deberá aportar en el Centro de Selección el día de su presentación el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados. La no presentación de este documento en tiempo y forma supondrá la exclusión del candidato del proceso de selección.

4.7 La documentación indicada en la base 4.1 no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.2.f), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas, así como los nuevos méritos adquiridos para su baremación.

4.8 Los candidatos que se hayan presentado a la convocatoria para el acceso a la condición de reservista voluntario del año 2012 y no hubieran obtenido plaza, no están obligados a presentar nueva documentación, salvo que deseen acreditar alguna modificación de los méritos anteriores.

5. Órgano de Selección

5.1 Para el desarrollo y calificación del concurso se nombra una Comisión Permanente de Selección cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa.

5.2 La Comisión Permanente de Selección se compondrá de los siguientes miembros:

a) Presidente: General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Joaquín Díaz Martínez.

b) Vocales: Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Mariano Moro Juez, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Ángel Travesí Hidalgo, Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez y Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Fulgencio Jiménez Cerro.

c) Secretario: Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Juan Antonio Sánchez Gómez.

d) Vocales suplentes: Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Manuel Badás Ramos, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Francisco Pérez-Villacastín Domínguez, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Ignacio Granados López de Guereñu, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Javier Vicario Martín, y Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Víctor Manuel Viera Socorro.

5.3 Dependiente de la Comisión Permanente de Selección se constituirá una Secretaría compuesta por el personal administrativo y de apoyo necesario para la realización del proceso de selección y podrá requerirse la incorporación a sus trabajos de asesores técnicos para todas o algunas de las pruebas selectivas.

5.4 La Comisión Permanente de Selección estará apoyada por los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de las Subdelegaciones de Defensa en los que se realicen las pruebas selectivas.

5.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar los siguientes cometidos:

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso de selección en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

b) Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3, para la obtención de la puntuación final de cada candidato en cada una de las plazas a las que opta.

c) Determinar los candidatos que serán nombrados aspirantes admitidos para cada plaza ofertada.

d) Resolver sobre la solicitud de revisión de la declaración de «No Apto» y «No Apto Permanente» en el reconocimiento médico que los candidatos puedan ejercitar.

e) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

6. *Proceso de selección*

La realización de las pruebas del proceso de selección será responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento con dependencia orgánica de las Subdelegaciones de Defensa y funcional de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se llevarán a cabo en los Centros de Selección que se designen al efecto y constará de:

1) Concurso:

Consistirá en la comprobación y calificación de los méritos militares, académicos y generales que acrediten los candidatos, de acuerdo con el baremo del apéndice 3.

Los méritos a valorar serán los que se posean el día de fin del plazo de admisión de solicitud de cita previa.

La puntuación será de cero (0) a setenta (70) puntos.

2) Reconocimiento de la aptitud psicofísica.

3) Orientación y entrevista personal.

Consistirá en una entrevista personal realizada por el Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Psicología, para informar y orientar al candidato, en exclusiva, sobre aquellas plazas que mejor se adecuen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

La realización del reconocimiento de la aptitud psicofísica y de la Orientación y entrevista personal se ajustará a lo establecido en la base 7.

7. *Desarrollo del proceso de selección*

7.1 Al efectuar los candidatos su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

a) Comprobar la identidad de los candidatos.

b) Entregar al candidato la documentación necesaria para la realización de las pruebas.

c) Recoger la documentación presentada y comprobar que el candidato reúne todos los requisitos de las plazas que pretende solicitar.

d) Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 3.

e) Auxiliar al interesado en la cumplimentación de la ficha de capacidades y periodos de formación del candidato a reservista voluntario según modelo que figura como apéndice 4.

f) Auxiliar al candidato en la cumplimentación de la solicitud de plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud podrá ser modificada a instancia suya durante la entrevista personal.

Podrá solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

Las plazas que exijan una determinada titulación, requisito o certificado de aptitud, sólo podrán ser solicitadas por los candidatos que presenten la citada titulación, o certificado de una empresa que acredite un tiempo mínimo de dos años y la categoría con

la que ha desempeñado la actividad o aptitud requerida o, en su caso, el permiso o licencia que acredite dicha actividad o aptitud. En ningún caso esta titulación, requisito o aptitud podrá sustituir al nivel educativo o título profesional contemplado en la base 2.2.a).

Para poder optar a las plazas en las que figure más de un requisito en la columna «Observaciones», se deberán cumplir todos los indicados en la citada columna.

7.2 En el reconocimiento de la aptitud psicofísica se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se elimina la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico de exclusiones para el acceso a las Fuerzas Armadas y se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», de 10 de marzo de 2010, elaboradas por la Inspección General de Sanidad, que incluye, entre otras, un test de detección de tóxicos, una exploración física general y una prueba de evaluación psicológica.

Durante el desarrollo de este reconocimiento médico se revisará la inexistencia de tatuajes descritos en la base 2.2.c).

Serán causas de exclusión no alcanzar en bipedestación la estatura de 150 centímetros o superar la estatura de 208 centímetros, así como padecer patologías congénitas que sean incompatibles con la profesión militar.

La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», «No Apto» o «No Apto Permanente». No obstante, los candidatos que pudieran ser calificados «No Apto» o «No Apto Permanente» completarán todo el proceso de selección.

Finalizado el reconocimiento médico, cada candidato realizará la Orientación y entrevista personal. En función de los resultados obtenidos en dicho reconocimiento y de las plazas ofertadas, se le orientará, en exclusiva, hacia aquéllas que mejor se adecúen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

Durante la Orientación y entrevista personal, el candidato podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación. Finalmente, firmará la Solicitud de plazas, que será definitiva.

7.3 La calificación de «No Apto» o «No Apto Permanente» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres (3) días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará, preferentemente, en el mismo Centro de Selección o en la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección designará la correspondiente Unidad de Reconocimiento de los Hospitales y Centros Sanitarios de la Red Hospitalaria de la Defensa, a fin de que el interesado pueda comparecer ante la misma.

El resultado de la revisión, que será definitivo, motivará la resolución del Presidente de la Comisión Permanente de Selección, acto administrativo que será notificado al interesado a través del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa que corresponda.

7.4 Los que resulten «No Apto» o «No Apto Permanente», causarán baja en el mismo, siéndoles notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso de selección.

7.5 Concluida la Orientación y entrevista personal, el Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso selectivo notificará a cada candidato la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 5.

7.6 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los candidatos que hayan participado en el proceso de selección, registrando los mismos en la base de datos de la aplicación «Selección Continua» (SELCON), sistema informático que soporta el proceso de selección.

8. *Asignación de plazas*

8.1 Finalizado el proceso de selección, las puntuaciones obtenidas por los candidatos para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los mismos.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- b) Mayor puntuación de los méritos militares del baremo.
- c) Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- d) Orden de preferencia manifestado por el candidato en su Solicitud de plazas.
- e) Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Subdelegaciones de Defensa se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección con los aspirantes clasificados, con indicación de la puntuación obtenida. De igual modo se procederá a su publicación, para consulta, en la página web del Ministerio de Defensa «www.reclutamiento.defensa.gob.es».

8.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida, por la Comisión Permanente de Selección, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación al Director General de Personal, al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada y al Mando de Personal del Ejército del Aire.

Las Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a cada uno de los aspirantes seleccionados.

8.5 En caso de que para alguna plaza hubiera menos peticionarios que plazas ofertadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otra plaza, donde hubiera más peticionarios que plazas ofertadas, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

No se podrá declarar como seleccionados a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo a la que serán destinados los aspirantes seleccionados de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas se efectuará durante el periodo de Formación Militar Básica por la Subdirección General de Personal Militar.

9. *Nombramiento y formación*

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes.

9.2 El periodo de Formación Militar Básica, precedido de un envío por correspondencia, se efectuará en un centro docente militar de formación y tendrá una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en función de la formación militar previa del aspirante. Dicha formación militar será acreditada por el interesado, mediante la correspondiente certificación, debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, según corresponda, la reducción del referido periodo.

Los respectivos centros docentes militares de formación impartirán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente, tres (3) módulos diferentes de Formación Militar Básica. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos (2) en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente por los aspirantes.

Posteriormente se realizará el período de Formación Militar Específica, con una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración dependerá de la relación existente entre la profesión civil y experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida. Para los aspirantes a encuadrarse en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, dicha duración podrá reducirse al mínimo imprescindible para el conocimiento de la unidad, centro u organismo al que corresponda la plaza asignada.

La reducción del periodo de Formación Militar Específica es competencia del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, de la Jefatura de Personal de la Armada, del Mando de Personal del Ejército del Aire y de la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, según corresponda, e irá precedida de la correspondiente solicitud documentada por parte del interesado.

Cualquiera de las solicitudes mencionadas referente a la reducción de la duración, tanto de la Formación Militar Básica como de la Formación Militar Específica, deberán ser cursadas oficialmente a los órganos competentes hasta treinta (30) días antes de la fecha de incorporación a las mismas.

El Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra asignará, en su ámbito, las fechas del periodo de formación militar específica, de entre las ofertadas en la convocatoria, que más se acomoden a las preferencias manifestadas por los interesados en la ficha de capacidades y periodos de formación del candidato a la adquisición de la condición de reservista voluntario y en función de las capacidades de las unidades, centros y organismos.

9.3 Para su incorporación al centro docente militar de formación, los alumnos dispondrán de un documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero para realizar dicho viaje, que les será remitido por su Subdelegación de Defensa con cargo al Ejército correspondiente o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

Aquellos que residan en el extranjero dispondrán de documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro docente militar de formación que corresponda.

9.4 Los periodos de Formación Militar Básica y Específica deberán realizarse en alguna de las fechas asignadas para esta convocatoria o, por causa justificada, en los correspondientes a la siguiente que se convoque para acceso a la condición de reservista voluntario. En caso de no realizarlo así, se causará baja en el proceso de selección, perdiendo el derecho derivado de la plaza asignada.

Si por causa justificada de fuerza mayor alguno de los seleccionados no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación, comunicará de forma expresa tal circunstancia. La comunicación y en su caso solicitud de cambio de fechas, para su consideración y resolución, irá dirigida a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, a través de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, debiendo tener entrada en el registro de la misma, con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha inicialmente prevista de incorporación o, en caso de su adelanto, de aquella nueva a la que el interesado pretenda acogerse.

9.5 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de categoría superior realizarán el periodo de Formación Militar Básica correspondiente y la Específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con duración máxima de quince (15) días naturales, de la que podrán quedar eximidos parcialmente, según determinen el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el

Mando de Personal del Ejército del Aire. Durante la asistencia a estos nuevos periodos de Formación Militar, Básica y Específica, tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

Asimismo, el Mando de Personal del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire remitirán a los reservistas voluntarios que obtengan plaza de categoría superior la documentación con las fechas del periodo de formación específica y todo lo relativo a uniformidad según el nuevo empleo de la plaza obtenida. Esta comunicación se hará a través de las Subdelegaciones de Defensa de las que dependan.

9.6 Protección de la maternidad durante la formación.

a) Si por motivos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto, la designada como aspirante seleccionada no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación, en el plazo máximo que contempla la base 9.4 de esta convocatoria, tendrá derecho a posponer su fecha de presentación, por una sola vez, para iniciar el periodo de Formación Militar Básica o Específica en la primera oportunidad que se produzca una vez cese la causa que lo impidió.

b) Durante los periodos de formación militar básica y específica, las mujeres aspirantes a reservistas voluntarias en situación de embarazo, parto o posparto, tendrán derecho a las medidas de protección contempladas en el artículo 15.2. del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

c) Para poderse acoger al derecho referido en los apartados anteriores, la interesada deberá acreditar ante la Subdelegación de Defensa de la que dependa, con antelación a la fecha de incorporación y mediante la oportuna certificación médica oficial, la limitación para realizar el periodo de Formación Militar Básica o Específica, según corresponda. La solicitud irá dirigida al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en la base 9.4 de la convocatoria.

10. *Compromiso*

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de Formación Militar Básica y el de Formación Militar Específica, firmen el compromiso inicial, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con los empleos de Alférez (RV) o Alférez de Fragata (RV), Sargento (RV) y Soldado (RV), según la categoría a la que hayan accedido, y serán encuadrados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa. Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

La duración del compromiso inicial será de tres (3) años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computables a partir de la fecha de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Al firmar el compromiso inicial, los interesados podrán manifestar su voluntariedad para incorporarse en los casos previstos en el artículo 20 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

11. *Igualdad de género*

De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, la igualdad de trato y de oportunidades es un principio que en las Fuerzas Armadas se aplicará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y que estará especialmente presente en el acceso y la formación de los reservistas voluntarios. A estos efectos, la Comisión Permanente de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los candidatos de ambos sexos que participen en la convocatoria.

Se señala que actualmente existe una representación relativamente baja de la mujer con la condición de reservista voluntario.

12. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Permanente de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

(Anverso)

APÉNDICE 1

SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CITA PREVIA

D/Dña. _____, nacido/a el _____
en _____, _____, con DNI/Pasaporte
(localidad) (provincia)
_____, con número de afiliación a la Seguridad Social _____,
domiciliado/a en _____,
(localidad) (provincia)
Calle: _____, Código postal: _____,
Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____

Declaro:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales y específicas exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Que ha leído y acepta de modo expreso, en los términos relacionados al dorso, según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones complementarias, la incorporación de sus datos, voluntariamente facilitados a los ficheros automatizados del MINISTERIO DE DEFENSA, por lo que se le podrá remitir, por diferentes medios, información relacionada con la Profesión Militar.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas, a solicitar de oficio al Registro Central de Penados la certificación, comprobación, o verificación de que carece de antecedentes penales.

Solicita:

Que le sea concedida "cita previa" para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario.

..... a..... de..... de.....

Firma del candidato

Sr. Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa en.....

(Reverso)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula **el derecho de información** en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), cuya finalidad es realizar la gestión de la información sobre los procesos de selección relacionados con el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas, haciendo uso de las nuevas tecnologías.

La destinataria de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Los datos aportados deben ser verdaderos, exactos, completos y actualizados. El interesado se hará responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En cumplimiento de principio de calidad de sus datos, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento) conservará la información consignada con la finalidad descrita. Si desea seguir participando en procesos selectivos desarrollados por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento) cumplimentará de nuevo los formularios de datos propuestos.

El interesado podrá ejercitar los **derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

Podrá revocar el consentimiento otorgado, sin efectos retroactivos, cuando acredite causa justificada, a través de solicitud por escrito ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid, o llamada al 902 43 21 00 ó correo electrónico a soldados.com@oc.mde.es.

APÉNDICE 2

DECLARACIÓN DE NO ESTAR PRIVADO DE DERECHOS CIVILES, NI DE HALLARSE PROCESADO O IMPUTADO, NI SEPARADO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NI INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

D/Dña. _____, nacido/a el _____ en

_____, _____,
(localidad) (provincia)

con DNI/Pasaporte _____

domiciliado/a en _____, _____,
(localidad) (provincia)

Calle: _____, Código postal: _____,

Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA

- a) Que _____ está privado/a de los derechos civiles.
- b) Que _____ se halla procesado/a o imputado en algún procedimiento por delito doloso (*).
- c) Que _____ ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado con carácter firme para el desempeño de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2013
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, deberá hacerse constar en el reverso de la presente declaración, el órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico

APÉNDICE 3

BAREMO DE CONCURSO

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse homologada y debidamente legalizada o compulsada. No se admitirá más documentación que la exigida para su valoración.

Méritos Militares

Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de oficial	12 puntos
Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de suboficial.....	11 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de oficial.....	10 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de suboficial.....	9 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Alférez.....	8 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Sargento	7 puntos
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Cabo o superior .	6 puntos
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Soldado o Marinero.....	5 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo igual o superior a Cabo.....	4 puntos
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Soldado o Marinero.....	3 puntos

(Para la valoración de este apartado sólo se tendrá en cuenta, de las condiciones citadas anteriormente, aquella que mayor puntuación aporte.)

TIEMPO SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS

Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos	2 puntos
Por cada año de servicio como militar profesional o de reemplazo (no se contabiliza fracción)	1 punto
Por cada año como reservista voluntario (no se contabiliza fracción).....	0,5 puntos

RECOMPENSAS (Concedidas como Gran Cruz o Cruz)

Cruz Laureada de San Fernando	10 puntos
Medalla Militar Individual.....	9 puntos
Cruz de Guerra	8 puntos
Medallas del Ejército, Naval y Aérea	7 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo rojo.....	5 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo azul o amarillo.....	4 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo blanco	3 puntos
Citación como distinguido en la Orden General	2 puntos
Mención Honorífica	1 punto

La puntuación máxima de los Méritos Militares será de 25 puntos.

Méritos Académicos

1.- Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA OFICIAL, SUBOFICIAL Y TROPA Y MARINERÍA

Título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.....	6 puntos
-------------------------------------------------------------	----------

El Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico obtenido en las Escuelas y Tribunales de Idiomas de las Fuerzas Armadas, de los idiomas extranjeros de interés para las Fuerzas Armadas (inglés, francés, alemán, ruso, árabe, italiano y portugués) se puntuarán según el siguiente baremo:

Perfil Lingüístico S.L.P. 4.4.4.4 ó Certificado de Nivel C2 MCER	4 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 ó Certificado de Nivel C1 MCER	3 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 ó Certificado de Nivel Avanzado (B2) MCER	2 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 1.1.1.1 ó Certificado de Nivel Intermedio (B1) MCER	1 punto

MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cuando se acrediten varios perfiles de uno o varios idiomas, se valorará el de mayor nivel de cada uno de ellos.

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA SUBOFICIAL Y TROPA Y MARINERÍA

Título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico 5 puntos

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA TROPA Y MARINERÍA

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo Profesional Nivel 3	4 puntos
Bachillerato LOE, COU, haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y sus equivalentes a efectos académicos.....	3 puntos
Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2º curso de FP II (Régimen General), 3º curso de FP II (R.E.E.) o 1er. curso Bachillerato LOGSE	2 puntos
Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, 2º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos	1 punto

2.- Cuando se acrediten varios títulos, sólo se valorará el de mayor grado.

3.- La puntuación máxima de los Méritos Académicos será de 17 puntos.

Méritos Generales

Más de tres años de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar..... 6 puntos

Desde un año hasta tres de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar..... 4 puntos

Pertenencia a la Administración Pública

Cuerpos Superiores Grupo A1	4 puntos
Cuerpos de Gestión Grupo A2	3 puntos
Cuerpos Administrativos Grupo C1	2 puntos
Cuerpo Auxiliar Grupo C2	1 punto

Doctorados relacionados con Seguridad y Defensa (por cada Doctorado)..... 6 puntos

Magíster en Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN
 5 puntos |

Curso de Defensa Nacional impartido por el CESEDEN
 5 puntos |

Título de Doctorado (por cada Doctorado)
 5 puntos |

Curso Monográfico impartido por el CESEDEN
 4 puntos |

Curso Europeo de Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN
 4 puntos |

Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística o Infraestructuras y Recursos Patrimoniales impartidos por el CESEDEN
 3 puntos |

La puntuación máxima de los Méritos Generales será de 28 puntos.

APÉNDICE 4

FICHA DE CAPACIDADES Y PERIODOS DE FORMACIÓN DEL CANDIDATO A RESERVISTA VOLUNTARIO

Conforme se señala en el reverso del apéndice 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), cuya finalidad es facilitar su acceso a la condición de reservista voluntario y posterior activación, en su caso.

Así mismo le reiteramos que podrá ejercitar los derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en la citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

D/Dña.....
nacido/a en.....provincia de.....
el.....con DNI/Pasaporte núm.....
y domiciliado/a en, provincia.....
Calle/plaza.....núm..... código postal.....
Teléfono/s.....
Dirección de correo electrónico.....

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN.

- TRABAJA ACTUALMENTE: SI NO
- EN CASO AFIRMATIVO: POR CUENTA PROPIA
POR CUENTA AJENA
- TRABAJA COMO FUNCIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:
ESTATAL AUTONÓMICA LOCAL
- TRABAJO QUE DESARROLLA:.....
- PUESTO QUE OCUPA:.....
- EMPRESA O ENTIDAD:.....
- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.....
- NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA:.....
- LUGAR:.....
- DOMICILIO:.....TELEFONO:.....
- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)
-.....
-.....

- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:

.....
.....

3. NIVELES EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.

- Niveles educativos y títulos profesionales.

.....
.....

- Otras capacidades educativas o académicas, cursos, certificados, etc.

.....
.....

4. SOLO PARA EL PERSONAL QUE OPTE A LAS PLAZAS DE SANIDAD. (El resto de personal aspirante continuará en el párrafo 5)

- Medicina, Farmacia, Veterinaria, Enfermería, etc.

.....

- Especialidad médica, en su caso.....

- Fecha de adquisición de la especialidad o prevista para obtenerla.

.....

- Otras capacidades médico-militares, con niveles de cualificación y fechas de adquisición

.....

- Áreas de especial experiencia reconocidas nacional o internacionalmente.

.....

5. IDIOMAS.

- Nivel de la Escuela Oficial de Idiomas.....

- Perfil SLP (Escuela Militar de Idiomas de las Fuerzas Armadas).....

- Otras titulaciones.....

6. EXPERIENCIA MILITAR PREVIA. SI NO

En caso afirmativo indique:

- EJÉRCITO O CUERPO COMÚN:.....

- EMPLEO:.....

- ESPECIALIDAD:.....

- TIEMPO DE SERVICIO:.....

- ÚLTIMA FECHA EN QUE DEJÓ EL SERVICIO ACTIVO:.....

(Los militares de complemento y los militares de tropa y marinería, que hayan finalizado o resuelto su compromiso con las Fuerzas Armadas, así como los militares de carrera que hayan renunciado a su condición militar, podrán acceder a la condición de reservista voluntario conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, siempre que no hayan transcurrido cinco (5) años desde la fecha en que lo hicieron.

7. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR.

En caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de Formación Militar Básica y, en su caso, otro de Formación Militar Específica.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de Formación Militar Básica, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia.

Expresar una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el apartado 1)

1.- Dirección Postal.....

2.- Correo electrónico.....

8. PERIODOS DE FORMACIÓN.

EJÉRCITO DE TIERRA

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 2 al 15 de marzo de 2014
SUBOFICIAL	
TROPA	

De entre los períodos propuestos por el Ejército de Tierra para los que usted ha solicitado plaza, y que se reproducen a continuación, exprese sus preferencias por orden de prioridad para realizar la Formación Militar Específica.

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA		
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN	
OFICIAL	Del 4 al 17 de mayo de 2014	Del 1 al 14 de junio de 2014
SUBOFICIAL		
TROPA		

ARMADA

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 18 al 31 de mayo de 2014
SUBOFICIAL	Del 30 de marzo al 12 de abril de 2014
TROPA	Del 2 al 15 de marzo de 2014

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación.

EJÉRCITO DEL AIRE

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 9 al 22 de noviembre de 2014
SUBOFICIAL	
TROPA	Del 23 de marzo al 5 de abril de 2014

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación o centros de formación.

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA
Del 9 al 22 de noviembre de 2014

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica, se determinarán durante la realización del periodo de Formación Militar Básica.

En....., a..... de..... de 2013

(Fecha y firma del candidato)

APÉNDICE 5

SOLICITUD DE PLAZAS

Pruebas selectivas para acceso a la condición de Reservista Voluntario correspondientes a la convocatoria del año 2013

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

DNI/Pasaporte: _____ NIO: _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:

Orden	Código	Área	Cometido	Puntuación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico _____

Estos resultados, junto al orden de preferencias expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás aspirantes a las plazas ofertadas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

..... a de de 2013

El Aspirante

El Gestor del Área de Reclutamiento
de la Subdelegación de Defensa

Fdo. _____ Fdo. _____

APÉNDICE 6

RELACIÓN DE SUBDELEGACIONES DE DEFENSA

1. Relación de áreas de reclutamiento.

No podrá solicitarse Cita previa a través de las direcciones electrónicas de las Áreas de Reclutamiento, debiendo realizarse únicamente tal y como se indica en la Base 3.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
01- ARABA/ALAVA	DIRECCIÓN: C/ Postas, 52-54	
	CÓDIGO POSTAL: 01004	
	TFNO. 945.25.14.33	
	FAX: 945.27.41.34	
	Correo electrónico: reclutamientoalava@oc.mde.es	
02 - ALBACETE	DIRECCIÓN: Plaza de Gabriel Lodares, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 02002	
	TFNO. 967.55.09.34	
	FAX: 967.55.09.21	
	Correo electrónico: reclutamientoalbacete@oc.mde.es	
03 – ALICANTE	DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3	
	CÓDIGO POSTAL: 03010	
	TFNO. 965.25.25.90 y 965.24.33.68	Centro de Selección
	FAX: 965.24.34.20	
	Correo electrónico: reclutamientoalicante@oc.mde.es	
04 – ALMERÍA	DIRECCIÓN: C/ General Luque, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 04002	
	TFNO. 950.23.21.03 950.28.06.02	
	FAX: 950.28.12.63 950.62.02.21	
	Correo electrónico: reclutamientoalmeria@oc.mde.es	
05 – ÁVILA	DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9	
	CÓDIGO POSTAL: 05003	
	TFNO. 920.35.24.38 y 920.35.24.47	
	FAX: 920.35.24.46	
	Correo electrónico: reclutamientoavila@oc.mde.es	

06 – BADAJOZ	DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8 CÓDIGO POSTAL: 06004 TFNO. 924.20.79.45 FAX: 924.24.20.53 Correo electrónico: reclutamientobadajoz@oc.mde.es	Centro de Selección
07 - ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA)	DIRECCIÓN: C/ Mateu Enric Lladó, 40 CÓDIGO POSTAL: 07071 TFNO. 971.22.77.51 971.22.77.52 971.22.77.24 FAX: 971.22.76.95 Correo electrónico: reclutamientobaleares@oc.mde.es	Centro de Selección
08 – BARCELONA	DIRECCIÓN: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes. CÓDIGO POSTAL: 08034 TFNO. 932.80.44.44 FAX: 932.05.86.12 Correo electrónico: reclutamientobarcelona@oc.mde.es	Centro de Selección
09 – BURGOS	DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63 CÓDIGO POSTAL: 09006 TFNO. 947.24.53.78 FAX: 947.24.53.74 Correo electrónico: reclutamientoburgos@oc.mde.es	Centro de Selección
10 – CÁCERES	DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel) CÓDIGO POSTAL: 10071 TFNO. 927.62.53.70 FAX: 927.62.53.98 y 927.62.53.80 Correo electrónico: reclutamientocaceres@oc.mde.es	
11 – CÁDIZ	DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 3 Bajo CÓDIGO POSTAL: 11071 TFNO. 956.21.04.21 FAX: 956.21.04.44 Correo electrónico: reclutamientocadiz@oc.mde.es	Centro de Selección

12 – CASTELLÓN	DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19	
	CÓDIGO POSTAL: 12003	
	TFNO. 964.27.02.52	
	FAX: 964.23.44.04	
	Correo electrónico: reclutamientocastellon@oc.mde.es	
13 - CIUDAD REAL	DIRECCIÓN: C/ Toledo, 60	
	CÓDIGO POSTAL: 13003	
	TFNO. 926.27.43.20	
	FAX: 926.27.44.35	
	Correo electrónico: reclutamientociudadreal@oc.mde.es	
14 – CÓRDOBA	DIRECCIÓN: Plaza de Ramón y Cajal, s/n	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 14003	
	TFNO. 957.49.69.47 957.49.69.45	
	FAX: 957.49.69.51	
	Correo electrónico: reclutamientocordoba@oc.mde.es	
15 - A CORUÑA	DIRECCIÓN: Avda. Alférez Provisional, 15	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 15006	
	TFNO. 981.12.17.52	
	FAX: 981.12.68.88	
	Correo electrónico: reclutamientocoruña@oc.mde.es	
16 – CUENCA	DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13	
	CÓDIGO POSTAL: 16002	
	TFNO. 969.24.18.75 969.24.18.74	
	FAX: 969.23.06.36 969.24.18.73	
	Correo electrónico: reclutamientocuenca@oc.mde.es	
17 – GIRONA	DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4	
	CÓDIGO POSTAL: 17003	
	TFNO. 972.20.01.28	
	FAX: 972.42.67.39	
	Correo electrónico: reclutamientogerona@oc.mde.es	

18 – GRANADA	DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 18071	
	TFNO. 958.80.62.76 958.80.62.77	
	FAX: 958.80.62.45	
	Correo electrónico: reclutamientogranada@oc.mde.es	
19 – GUADALAJARA	DIRECCIÓN: C/ Plaza de los Caídos, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 19001	
	TFNO. 949.21.17.08	
	FAX: 949.23.43.53	
	Correo electrónico: reclutamientoguadalajara@oc.mde.es	
20 – GIPUZKOA	DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola)	
	CÓDIGO POSTAL: 20014	
	TFNO. 943.47.03.75	
	FAX: 943.47.18.69	
	Correo electrónico: reclutamientogipuzkoa@oc.mde.es	
21 – HUELVA	DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 21071	
	TFNO. 959.22.02.42	
	FAX: 959.54.16.53	
	Correo electrónico: reclutamientohuelva@oc.mde.es	
22 – HUESCA	DIRECCIÓN: C/ Rioja, 1	
	CÓDIGO POSTAL: 22002	
	TFNO. 974.21.52.38	
	FAX: 974.21.52.40	
	Correo electrónico: reclutamientohuesca@oc.mde.es	
23 – JAÉN	DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 23008	
	TFNO. 953.22.18.33	
	FAX: 953.29.57.35	
	Correo electrónico: reclutamientojaen@oc.mde.es	

24 – LEÓN	DIRECCIÓN: C/ General Lafuente, 9	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 24003	
	TFNO. 987.87.69.02 987.87.69.07	
	FAX: 987.87.69.82	
	Correo electrónico: reclutamientoleon@oc.mde.es	
25 – LLEIDA	DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1	
	CÓDIGO POSTAL: 25004	
	TFNO. 973.23.09.85	
	FAX: 973.24.62.37	
	Correo electrónico: reclutamientolleida@oc.mde.es	
26 - LA RIOJA (LOGROÑO)	DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6	
	CÓDIGO POSTAL; 26001	
	TFNO. 941.50.32.72	
	FAX: 941.50.32.99	
	Correo electrónico: reclutamientolarioja@oc.mde.es	
27 – LUGO	DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142, Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 27004	
	TFNO. 982.26.44.46	
	FAX: 982.26.44.65	
	Correo electrónico: reclutamientolugo@oc.mde.es	
28 – MADRID	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5	Centro de Selección en Paseo de Reina Cristina números 3 y 5 28014 Madrid TFNO: 913.89.36.25 FAX: 913.89.36.75
	CÓDIGO POSTAL: 28008	
	TFNO. 91.308.98.29 91.308.98.92 91.308.98.94	
	FAX: 91.308.97.33 FAX: 91.308.96.77 (Para residentes en el extranjero)	
	Correo electrónico: reclutamientomadrid@oc.mde.es	
29 – MÁLAGA	DIRECCIÓN: Paseo de La Farola, 10	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 29016	
	TFNO. 952.06.18.25	
	FAX: 952.06.17.94	
	Correo electrónico: reclutamientomalaga@oc.mde.es	

30 – MURCIA	DIRECCIÓN: General San Martín, s/n	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 30003	
	TFNO. 968.22.60.80	
	FAX: 968.22.61.77	
	Correo electrónico: reclutamientomurcia@oc.mde.es	
31 – NAVARRA (PAMPLONA)	DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10, 2º	
	CÓDIGO POSTAL: 31002	
	TFNO. 948.20.76.30	
	FAX: 948.20.76.01	
	Correo electrónico: reclutamiento Navarra@oc.mde.es	
32 – OURENSE	DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35	
	CÓDIGO POSTAL: 32003	
	TFNO. 988.21.22.00	
	FAX: 988.51.04.37	
	Correo electrónico: reclutamientoourense@oc.mde.es	
33 – ASTURIAS (OVIEDO)	DIRECCIÓN: Plaza de España, nº 4	
	CÓDIGO POSTAL: 33007	
	TFNO. 985.96.25.69	
	FAX: 985.96.25.31	
	Correo electrónico: reclutamientoasturias@oc.mde.es	
34 – PALENCIA	DIRECCIÓN: C/ Casado del Alisal, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 34001	
	TFNO. 979.70.67.10 979.70.67.16	
	FAX: 979.70.67.12	
	Correo electrónico: reclutamientopalencia@oc.mde.es	
35 – LAS PALMAS	DIRECCIÓN: C/ Sierra Nevada, s/n (Las Palmas de Gran Canaria) (Risco de San Francisco)	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 35014	
	TFNO. 928.43.26.66	
	FAX: 928.43.22.30	
	Correo electrónico: reclutamientolaspalmas@oc.mde.es	

36 – PONTEVEDRA	DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, 3	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 36001	
	TFNO. 986.86.87.06 986.85.18.73	
	FAX: 986.86.87.05 986.84.78.01	
	Correo electrónico: reclutamientopontevedra@oc.mde.es	
37 – SALAMANCA	DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23	
	CÓDIGO POSTAL: 37006	
	TFNO. 923.22.36.97 923.28.26.08 923.28.26.53	
	FAX: 923.28.26.85	
	Correo electrónico: reclutamientosalamanca@oc.mde.es	
38 – TENERIFE (S. CRUZ DE TENERIFE)	DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3 Bajo	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 38004	
	TFNO. 922.27.60.60	
	FAX: 922.29.39.02	
	Correo electrónico: reclutamientotenerife@oc.mde.es	
39 – CANTABRIA (SANTANDER)	DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 39001	
	TFNO. 942.21.20.23	
	FAX: 942.36.29.12	
	Correo electrónico: reclutamientocantabria@oc.mde.es	
40 – SEGOVIA	DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 40002	
	TFNO. 921.46.11.53	
	FAX: 921.46.62.22	
	Correo electrónico: reclutamientosegovia@oc.mde.es	
41 – SEVILLA	DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 41005	
	TFNO. 954.98.85.23 – 39 - 41	
	FAX: 954.98.87.59	
	Correo electrónico: reclutamientosevill@oc.mde.es	

42 – SORIA	DIRECCIÓN: C/ Antolín de Soria, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 42002	
	TFNO. 975.23.92.51	
	FAX: 975.23.92.54	
	Correo electrónico: reclutamientosoria@oc.mde.es	
43 – TARRAGONA	DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4	
	CÓDIGO POSTAL: 43003	
	TFNO. 977.24.98.21	
	FAX: 977.24.98.00	
	Correo electrónico: reclutamientotarragona@oc.mde.es	
44 – TERUEL	DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11	
	CÓDIGO POSTAL: 44002	
	TFNO. 978.61.87.32	
	FAX: 978.61.87.35	
	Correo electrónico: reclutamientoteruel@oc.mde.es	
45 – TOLEDO	DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6	
	CÓDIGO POSTAL: 45004	
	TFNO. 925.28.33.71	
	FAX: 925.28.33.72	
	Correo electrónico: reclutamientotoledo@oc.mde.es	
46 – VALENCIA	DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 46010	
	TFNO. 961.96.34.00	
	FAX: 961.96.34.40	
	Correo electrónico: reclutamientovalencia@oc.mde.es	
47 – VALLADOLID	DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 47002	
	TFNO. 983.20.38.12	
	FAX: 983.20.39.17	
	Correo electrónico: reclutamientovalladolid@oc.mde.es	

48 – BIZKAIA	DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13, 4º	
	CÓDIGO POSTAL: 48012	
	TFNO. 944.70.66.00	
	FAX: 944.10.30.80	
	Correo electrónico: reclutamientovizcaya@oc.mde.es	
49 – ZAMORA	DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 49030	
	TFNO. 980.52.26.85	
	FAX: 980.55.81.91	
	Correo electrónico: reclutamientozamora@oc.mde.es	
50 – ZARAGOZA	DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 50007	
	TFNO. 976.25.53.75	
	FAX: 976.45.31.32	
	Correo electrónico: reclutamientozaragoza@oc.mde.es	
51 – CEUTA	DIRECCIÓN: C/ Marina Española, 12 Bajo	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 51001	
	TFNO. 856.20.05.08	
	FAX: 856.20.05.32	
	Correo electrónico: reclutamientoceuta@oc.mde.es	
52 – MELILLA	DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 1	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 52002	
	TFNO. 952.69.02.36	
	FAX: 952.69.02.37	
	Correo electrónico: reclutamientomelilla@oc.mde.es	

2. Relación de oficinas de información delegadas.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
ALGECIRAS (CÁDIZ)	DIRECCIÓN: C/ General Primo de Rivera, 3	
	CÓDIGO POSTAL: 11271	
	TFNO: 956.63.37.86	
	FAX: 956.63.37.86	
CARTAGENA (MURCIA)	DIRECCIÓN: C/ Real, 20, Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 30201	
	TFNO: 968.52.35.27	
	FAX: 968.52.48.08	
FERROL (A CORUÑA)	DIRECCIÓN: C/ Cantón de Molins, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 15490.- Ferrol Naval	
	TFNO. 981.33.63.63	
	FAX: 981.30.00.84	
MAHÓN (ILLES BALEARS)	DIRECCIÓN: C/ Isabel II, 20	
	CÓDIGO POSTAL: 07071	
	TFNO. 971.35.13.36	
	FAX: 971.35.64.06	

SERVICIO TELEFONICO DE INFORMACION GENERAL**TFNO. 902.43.21.00**

ANEXO II

Oferta de plazas

- 1. Fechas:** Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- 2. Plazas:** Se ofertan 100 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este Anexo.

2.1 Ejército de Tierra: 20 plazas.

Categoría de oficial: 8; categoría de suboficial: 8; y categoría de tropa: 4.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Básica	Duración máxima			
50001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Públicas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS	CG BRILEG II	5E3, 5G2
50002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	FILOLOGÍA INGLESA	CG BRIMZ X	5H1,7C3
50003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	JMADOC	796
50004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	RAAA 74 (SAN ROQUE)	6C8, 797
50005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Construcciones y Obras	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS	CG BRIPAC VI	7M6
50006	GENERAL CULTURA	Conservación Museos	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MUSICOLOGÍA	IHCM (MADRID)	5E5
50007	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	DERECHO	IHCM (MALLORCA)	6F6, 6L4
50008	INGENIERÍA CUARTELES GENERALES	Cooperación cívico-militar (CIMIC)	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS	CG BRIAC XII	6N4
50009	GENERAL CUARTELES GENERALES	Fotografía	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PERITO JUDICIAL Y CRIMINALISTA FORENSE	GABJEME	5E4, 5E6, 5E8
50010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Artes Gráficas	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	DISEÑO Y PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	RCZM 64	7F4

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
50011	GENERAL CUARTELES GENERALES	Automoción	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MECÁNICA	RCAC 10	6H2
50012	GENERAL LOGÍSTICA	Abastecimiento	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO	PCMHEL	5E7
50013	GENERAL LOGÍSTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	USBA "SOTOMAYOR"	6C8
50014	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Electricidad	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ELECTRICIDAD	USBA "ALCAIDE"	672
50015	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Automoción	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MECÁNICA	RT 1	6H2
50016	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y MUSEOS	IHCM (CEUTA)	5E9, 5J1
50017	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	BZAP XV	6C8
50018	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	USBA "EL GOLOSO"	672
50019	GENERAL LOGÍSTICA	Abastecimiento	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO	PCAMI	5I7
50020	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	USAC "CASTELLANOS"	672
				TOTAL PLAZAS	20				

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 5E3: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.
5E4: CON EL TÍTULO SUPERIOR DE CRIMINOLOGÍA.
5E5: SOLO PODRÁN OPTAR GRADUADOS EN MUSICOLOGÍA.
5E6: CON EL TÍTULO DE EXPERTO EN CRIMINOLOGÍA.
5E7: SOLO PODRÁN OPTAR TÉCNICOS SUPERIORES EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
5E8: CON EXPERIENCIA EN FOTOGRAFÍA DIGITAL.
5E9: CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN MILITAR.
5G2: CON EL TÍTULO DE MASTER EN PROTOCOLO.
5H1: SOLO SE PODRÁ OPTAR CON NIVEL AVANZADO O SUPERIOR DE INGLÉS.
5I7: CON EXPERIENCIA EN RAMA TEXTIL.
5J1: CON EL CURSO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.
6C8: SOLO PODRÁN OPTAR TITULADOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
6F6: CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.

- 6H2: CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD EN AUTOMOCIÓN. PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
 6L4: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN DERECHO.
 6N4: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.
 672: CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
 7C3: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN FILOLOGÍA INGLESA.
 7F4: CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN DISEÑO Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS.
 7M6: SOLO PODRÁN OPTAR ARQUITECTOS.
 796: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES.
 797: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

CEFOT 2: CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚMERO 2. (SAN FERNANDO-CÁDIZ).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

- BZAP XV: BATALLÓN DE ZAPADORES XV (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA – SANTA CRUZ DE TENERIFE).
 CG BRIAC XII: CUARTEL GENERAL DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII (MADRID).
 CG BRILEG II: CUARTEL GENERAL DE LA BRIL. "ALFONSO XIII" II DE LA LEGIÓN (VIATOR – ALMERÍA).
 CG BRIMZ X: CUARTEL GENERAL DE LA BRIMZ. "GUZMÁN EL BUENO" X (CÓRDOBA).
 CG BRIPAC VI: CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA PARACAIDISTA "ALMOGÁVARES" VI (PARACUJELLOS DEL JARAMA - MADRID).
 GABJEME: GABINETE DEL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DE TIERRA (MADRID).
 IHCM (CEUTA): INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR DE CEUTA (CEUTA).
 IHCM (MADRID): INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR DE MADRID (MADRID).
 IHCM (MALLORCA): INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR DE PALMA DE MALLORCA (PALMA DE MALLORCA).
 JMADOC: JEFATURA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA (GRANADA).
 PCAMI: PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE INTENDENCIA (MADRID).
 PCMHEL: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS (COLMENAR VIEJO - MADRID).
 RAAA 74 (SAN ROQUE): REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA 74 (SAN ROQUE - CÁDIZ).
 RCAC 10: REGIMIENTO DE CABALLERÍA ACORAZADO "ALCÁNTARA" 10 (MELILLA).
 RCZM 64: REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTAÑA "GALICIA" 64 (JACA - HUESCA).
 RT 1: REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 1 (CASTRILLO DEL VAL - BURGOS).
 USAC "CASTELLANOS": UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO "TENIENTE MUÑOZ CASTELLANOS" (MADRID).
 USBA "ALCAIDE": UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE "CAPITÁN ALCAIDE" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 USBA "EL GOLOSO": UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE "EL GOLOSO" (MADRID).
 USBA "SOTOMAYOR": UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE "ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR" (VIATOR – ALMERÍA).

2.2 Armada: 20 plazas.

Categoría de oficial: 6; categoría de suboficial: 8; y categoría de tropa: 6.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Básica	CDMFOR.			
					Duración máxima				
60001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Auxiliar de Justicia	OFICIAL	1	15 días	ENM	DERECHO	ASEJUR C.G.ARMADA	5J5, 6L4, 7N2
60002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	ENM	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTENDENCIA-CARTAGENA	5H1, 6B0, 6L4
60003	GENERAL CULTURA	Docencia	OFICIAL	1	15 días	ENM	PERIODISMO	SUB.DEF.BARCELONA	5J5, 6N9
60004	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	OFICIAL	1	15 días	ENM	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	ISEMER	5D1, 5J5, 6E2
60005	INF. MARINA OPERACIONES	Operaciones	OFICIAL	1	15 días	ENM	SOCIOLOGÍA, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	TEAR	5H1, 6N5
60006	INF. MARINA OPERACIONES	Educación Física	OFICIAL	1	15 días	ENM	EDUCACIÓN FÍSICA	TERNOR	5J5, 7D7
60007	GENERAL LOGÍSTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	RIESGOS LABORALES	PARQUE AUTO 1	6C8
60008	GENERAL LOGÍSTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	RIESGOS LABORALES	FLOTA-CUARTEL GENERAL	6C8
60009	GENERAL OPERACIONES	Educación Física	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	EDUCACIÓN FÍSICA	FLOTA	674
60010	GENERAL OPERACIONES	Educación Física	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	EDUCACIÓN FÍSICA	ESUBO	674
60011	GENERAL OPERACIONES	Operaciones	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	FÍSICA-METEOROLOGÍA	FLOTA-CUARTEL GENERAL	5J5
60012	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	DEL.DEF.CATALUÑA	5J5, 7F6
60013	GENERAL CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	SALUD AMBIENTAL	FLOAN	5J5, 7Z6
60014	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	DIMAN	5D2, 5J5, 698
60015	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	ESCAÑO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	SER. SANIDAD ARCART	7S6
60016	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	ESCAÑO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA ARDIZ	7S6
60017	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	ARFER-AYUDANTIA MAYOR	7G8
60018	GENERAL LOGÍSTICA	Medio Ambiente	TROPA	1	15 días	ESCAÑO	GESTIÓN DE RESIDUOS	BN ROTA	5D1, 7H5
60019	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	ARFER-MANTENIMIENTO	672
60020	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	E.N.PUNTALES-TREN NAVAL	7J6
				TOTAL PLAZAS	20				

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 5D1: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "B" O SUPERIOR.
- 5D2: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "C" O SUPERIOR.
- 5H1: SOLO SE PODRÁ OPTAR CON NIVEL AVANZADO O SUPERIOR DE INGLÉS.
- 5J5: SOLO SE PODRÁ OPTAR CON NIVEL INTERMEDIO O SUPERIOR DE INGLÉS.
- 6B0: CON EL TÍTULO DE MASTER EN ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- 6C8: TITULADO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- 6E2: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS INDUSTRIALES.
- 6L4: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN DERECHO.
- 6N5: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN CIENCIAS POLÍTICAS.
- 6N9: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN PERIODISMO.
- 672: PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. CON CONOCIMIENTOS EN MONTAJE E INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR.
- 674: SOLO PODRÁN OPTAR MONITORES DE EDUCACIÓN FÍSICA O TÉCNICOS EN ACTIVIDADES FÍSICAS.
- 698: CON CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES.
- 7D7: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
- 7F6: CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- 7G8: SOLO SE PODRÁ OPTAR CON FORMACIÓN PROFESIONAL RAMA MECÁNICA.
- 7H5: CON CONOCIMIENTOS EN LUCHA CONTRA INCENDIOS. SE DEBE EJERCER EN LA ACTUALIDAD.
- 7J6: CON CONOCIMIENTOS EN RAMA MECÁNICA Y EXPERIENCIA COMO MECÁNICO DE MOTORES DE EXPLOSIÓN.
- 7Ñ2: CON EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES.
- 7S6: CON CONOCIMIENTOS EN RAMA SANITARIA. PARA AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
- 7Z6: PARA TITULADOS EN MEDIO AMBIENTE Y CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y CONTROL SELECTIVO DE RESIDUOS.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

- ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR (MARÍN - PONTEVEDRA).
 - ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (SAN FERNANDO - CÁDIZ).
 - ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" (FERROL - A CORUÑA).
- UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:**
- ARFER-AYUDANTIA MAYOR: AYUDANTÍA MAYOR DEL ARSENAL DE FERROL (FERROL - A CORUÑA).
 - ARFER-MANTENIMIENTO: SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL ARSENAL DE FERROL (FERROL - A CORUÑA).
 - ASEJUR C.G.ARMADA: ASESORIA JURÍDICA DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID).
 - BN ROTA: BASE NAVAL DE ROTA (ROTA - CÁDIZ).
 - DEL.DEF.CATALUÑA: DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CATALUÑA (BARCELONA).
 - DIMAN: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA JEFATURA DEL APOYO LOGÍSTICO (MADRID).
 - E.N.PUNTALES-TREN NAVAL: TREN NAVAL DE LA ESTACIÓN NAVAL DE PUNTALES (CÁDIZ).
 - ENFERMERIA ARDIZ: ENFERMERÍA DEL ARSENAL DE LA CARRACA (SAN FERNANDO - CÁDIZ).
 - ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (SAN FERNANDO - CÁDIZ).
 - FLOAN: FLOTILLA DE AERONAVES - BASE NAVAL DE ROTA (ROTA - CÁDIZ).
 - FLOTA: FLOTA - BASE NAVAL DE ROTA (ROTA - CÁDIZ).
 - FLOTA-CUARTEL GENERAL: CUARTEL GENERAL DE LA FLOTA (ROTA - CÁDIZ).
 - INTENDENCIA-CARTAGENA: INTENDENCIA DE CARTAGENA (CARTAGENA - MURCIA).
 - ISEMER: INSTALACION DE MANTENIMIENTO DE LA BASE NAVAL DE ROTA (ROTA - CÁDIZ).
 - PARQUE AUTO 1: PARQUE DE AUTOMÓVILES NÚMERO 1 (MADRID).
 - SER. SANIDAD ARCART: SERVICIO DE SANIDAD DEL ARSENAL DE CARTAGENA (CARTAGENA - MURCIA).
 - SUB.DEF.BARCELONA: SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN BARCELONA (BARCELONA).
 - TEAR: TERCIO DE ARMADA (SAN FERNANDO - CÁDIZ).
 - TERNOR: TERCIO NORTE DE INFANTERÍA DE MARINA (FERROL - A CORUÑA).

2.3 Ejército del Aire: 20 plazas.
Categoría de oficial: 6; categoría de suboficial: 7; y categoría de tropa: 7.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Básica	CDMFOR			
					Duración máxima				
70001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	DOCENCIA EN ACADEMIAS Y ESCUELAS	ALA 78	7L4, 7S5
70002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Públicas-Sociales-Informativas	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	RELACIONES PÚBLICAS	SHYCEA	6L1
70003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Públicas-Sociales-Informativas	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	COMUNICACIÓN	GABJEMA	7L3, 7L5 7L6
70004	GENERAL LOGÍSTICA	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	RIESGOS LABORALES	ALA 12	7C8
70005	GENERAL LOGÍSTICA	Informática	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	INFORMÁTICA	ALA 12	7Y1
70006	GENERAL CULTURA	Docencia	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	DOCENCIA EN ACADEMIAS Y ESCUELAS	ETESDA	7L4, 7S5
70007	GENERAL LOGÍSTICA	Aeronáutica	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	AERONÁUTICA	ALA 12	7A7
70008	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO	UMAAD (ZARAGOZA)	7D9
70009	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Máquinas	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO MECÁNICO	ALA 12	7G8
70010	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO PISTAS E INSTALACIONES	ALA 12	7Y5
70011	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Automoción	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	UMAAD (ZARAGOZA)	7H6, 7Y2
70012	GENERAL LOGÍSTICA	Conductor	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	CONDUCTOR	ALA 46	7N7
70013	GENERAL LOGÍSTICA	Vigilancia y Seguridad	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	ALA 46	6J4
70014	CUARTELES GENERALES	Administración	TROPA	1	15 días	ETESDA	ADMINISTRACIÓN	DEN/IMAPER	7F5
70015	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	ETESDA	ENFERMERÍA	ALA 46	7S6
70016	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	ETESDA	ENFERMERÍA	UMAAD (MADRID)	7S6
70017	GENERAL LOGÍSTICA	Hostelería	TROPA	1	15 días	ETESDA	HOSTELERÍA, COCINEROS	ADM. MILITAR SANTIAGO	6I6
70018	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO PISTAS E INSTALACIONES	ADM. MILITAR LANZAROTE	7I8
70019	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO PISTAS E INSTALACIONES	ETESDA	7I8
70020	GENERAL LOGÍSTICA	Informática	TROPA	1	15 días	ETESDA	INFORMÁTICA	ADM. MILITAR LANZAROTE	7Y1
				TOTAL PLAZAS	20				

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 6I6: CON EXPERIENCIA EN HOSTELERÍA.
 6J4: CON EXPERIENCIA COMO ASESOR EN SEGURIDAD, VIDEOVIGILANCIA Y ALARMAS.
 6L1: CON CONOCIMIENTOS EN RELACIONES PÚBLICAS.
 7A7: CON EXIGENCIA DE CERTIFICACIÓN EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.
 7C8: SOLO PODRÁN OPTAR TITULADOS SUPERIORES EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.
 7D9: CON EXPERIENCIA EN CLIMATIZACIÓN.
 7F5: CON EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN.
 7G8: SOLO SE PODRÁ OPTAR CON FORMACIÓN PROFESIONAL RAMA MECÁNICA.
 7H6: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "B" O SUPERIOR.
 7I8: CON EXPERIENCIA COMO JARDINERO, CARPINTERO, CERRAJERO O FONTANERO.
 7L3: CON EXPERIENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
 7L4: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN FILOLOGÍA INGLESA.
 7L5: CON EXIGENCIA DEL TÍTULO DE DOCTOR EN PERIODISMO.
 7L6: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
 7N7: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "C" O SUPERIOR.
 7S5: CON EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA.
 7S6: CON CONOCIMIENTOS EN RAMA SANITARIA. PARA AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
 7Y1: CON CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y EXPERIENCIA EN APLICACIÓN DE EQUIPOS Y TÉCNICAS INFORMÁTICAS.
 7Y2: CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
 7Y5: CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS O ELECTRICIDAD.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

- ESTAER: ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS, BASE AÉREA DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).
 ETESDA: ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO, BASE AÉREA DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

- ADM. MILITAR LANZAROTE: AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE (SAN BARTOLOMÉ - LAS PALMAS).
 ADM. MILITAR SANTIAGO: AERÓDROMO MILITAR DE SANTIAGO (SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA).
 ALA 12: ALA 12 (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
 ALA 46: ALA 46 (TELDE - LAS PALMAS).
 ALA 78: ALA 78 (ARMILLA - GRANADA).
 DEN/MAPER: DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA/MANDO DE PERSONAL (SEVILLA).
 ETESDA: ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO (ZARAGOZA).
 GABJEMA: GABINETE DEL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DEL AIRE (MADRID).
 SHYCEA: SERVICIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE (MADRID).
 UMAAD (MADRID): UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE MADRID (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
 UMAAD (ZARAGOZA): UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).

2.4 Cuerpos comunes de la Fuerzas Armadas: 40 plazas.
Categoría de oficial: 40.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo (b)	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
40001	JURÍDICA	Asesoría Jurídica	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	Derecho	ASEJUDEF, ASEJUDGE, ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ, ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, CG FT., CG FLO., SDG, RECURSOS INF, ADMITVA, JMADOC, SECCION JURIDICA ZARAGOZA, SECCION JURIDICA LAS PALMAS, JIGE, ASEJUR C. GARMADA, SECCION JURIDICA SEVILLA, SECCION JURIDICA MADRID, SECCION JURIDICA TORREJON.	402, 6L4 675
40002	JURÍDICA	Administración de Justicia	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	Derecho	ASEJUDEF, ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ, ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, CG FT., SDG, RECURSOS INF, ADMITVA., BAS I, SECCION JURIDICA ZARAGOZA, SECCION JURIDICA SEVILLA, SECCION JURIDICA LAS PALMAS, JIGE, CG FLO., ASEJUR C.GARMADA, SECCION JURIDICA MADRID, SECCION JURIDICA TORREJON, AGR. B. A. ZARAGOZA.	6L4
40003	SANIDAD MEDICINA	Anestesiología y Reanimación	OFICIAL	5	15 días	ESTAER	Anestesiología y Reanimación	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CG FT., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).	401
40004	SANIDAD MEDICINA	Cirugía General y del Aparato Digestivo	OFICIAL	5	15 días	ESTAER	Cirugía General y del Aparato Digestivo	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CG FT., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).	401
40005	SANIDAD MEDICINA	Medicina Familiar y Comunitaria	OFICIAL	10	15 días	ESTAER	Medicina Familiar y Comunitaria	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CG FT., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), JMADOC.	401
40006	SANIDAD MEDICINA	Medicina Intensiva	OFICIAL	5	15 días	ESTAER	Medicina Intensiva	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CG FT., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).	401
40007	SANIDAD MEDICINA	Cirugía Ortopédica y Traumatología	OFICIAL	5	15 días	ESTAER	Cirugía Ortopédica y Traumatología	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CG FT., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).	401
40008	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	5	15 días	ESTAER	Enfermería	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), (48), CG FT., CG FLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), UALSAN	5H2
40009	SANIDAD FARMACIA	Farmacia	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	Farmacia	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CG FT., CG FLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), UALSAN, CG BRILEG II, JESAN MADRID, SERV. FARM. ROTA, SERV. FARM. CARTAGENA, SERV. FARM. FERROL, SERV. FARM. CANARIAS, SERV. FARM. SAN FDO. ENM, CEFARMA MADRID, CEFARZA., CEFARSE, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), CEMILFAR, RNBQ.1	403
40010	SANIDAD VETERINARIA	Veterinaria	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	Veterinaria	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CG FT., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN, SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN, ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).	404
				TOTAL PLAZAS	40				

NOTAS:

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
 b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 401: SOLO PODRÁN OPTAR QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE LA ESPECIALIDAD INDICADA EN LA COLUMNA "COMETIDOS".
 402: SOLO PODRÁN OPTAR QUIENES ESTEN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN CRIMINOLOGÍA.
 403: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN FARMACIA.
 404: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN VETERINARIA.
 5H2: SOLO PODRÁN OPTAR DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERÍA.
 6L4: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN DERECHO.
 675: SE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN DOCENCIA.

CDMFOR:

ESTAER: **CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:**
 ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS, BASE AÉREA DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).

UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS

- (11) **RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA:** HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA (MADRID), HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA (ZARAGOZA), HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA (SAN FERNANDO, CÁDIZ).
 (24) **AGRUPACIONES DE SANIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** AGRUSAN 1 (POZUELO DE ALARCON-MADRID), AGRUSAN 3 (ZARAGOZA).
 (28) **UNIDADES DE LA UME QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** UME-I B.I NTERV (TORREJON DE ARDOZ-MADRID), UME-II B. INTERV (MORON-SEVILLA), UME-III B. INTERV (BETERA-VALENCIA), UME-IV B. INTERV (ZARAGOZA), UME-V B. INTERV (SAN ANDRES DE RABANEDO-LEÓN), UME-U. INTERV-GANDO-TELDE (TELDE-LAS PALMAS), UME-U. INTERV-LOS RODEOS (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA-SANTA CRUZ DE TENERIFE).
 (38) **UNIDADES DE LA UME QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** UME-I B.I NTER (TORREJON DE ARDOZ-MADRID), UME-IV B. INTERV (ZARAGOZA), UME-REGIMIENTO DE APOYO (TORREJON DE ARDOZ-MADRID).
 (41) **JEFATURAS DE APOYO SANITARIO DE:** FERROL (FERROL-A CORUÑA), BAHIA DE CADIZ (ROTA-CÁDIZ), BAHIA DE CADIZ (SAN FERNANDO-CÁDIZ) Y CARTAGENA (CARTAGENA-MURCIA).
 (42) **AERÓDROMOS, ALAS Y ACADEMIAS/ESCUELAS:** ENM (MARÍN-PONTEVEDRA), ALA 37 (VILLANUBLA-VALLADOLID), ABA (LEON), AGA (SAN JAVIER-MURCIA), ALA 23 (TALAVERA LA REAL-BADAJÓZ), ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO "MENDEZ PARADA" (ALCANTARILLA-MURCIA), ALA 78 (ARMILLA-GRANADA), BASE AEREA DE SON SAN JUAN (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), ALA 46 (TELDE-LAS PALMAS), AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE (SAN BARTOLOMÉ-LAS PALMAS), ALA 35 (GETAFE-MADRID)), ALA 11 (MORON-SEVILLA), ALA 14 (ALBACETE).
 (43) **CUARTELES GENERALES:** COMANDANCIA GENERAL DE BALERES (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), MAAA (MADRID), MOE (ALICANTE), MACA (SAN ANDRÉS DE RABANEDO), MING (SALAMANCA), FAMET (COLMENAR VIEJO-MADRID), BRIMZ X (CORDOBA), BRIMZ XI (BOTOA-BADAJÓZ), BRILEG II (VIATOR-ALMERIA), BRIFAC VI (PARACUELLOS DEL JARAMA-MADRID), BRC II (ZARAGOZA), COMGE CEUTA (CEUTA), COMGE MELILLA (MELILLA), JTM.ARAGON I (JACA-HUESCA), ENF.AGRUP.CG.ARE (MADRID), UMAER (TORREJON DE ARDOZ-MADRID).
 (44) **SUBDELEGACIONES DE DEFENSA:** CADIZ, CORDOBA, GRANADA, MALAGA, SEVILLA, ZARAGOZA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, BURGOS, LEON, VALLADOLID, BARCELONA, VALENCIA, BADAJOZ, A CORUÑA, PONTEVEDRA, MADRID, MURCIA, CEUTA, MELILLA.
 (48) **CUARTEL GENERAL DE LA BRIL:** "SAN MARCIAL" V (VITORIA), CUARTEL GENERAL DE LA BRIL "GALICIA" VII (PONTEVEDRA), UNIDAD DE BASE DEL TEAR (SAN FERNANDO-CÁDIZ), ALA 48 (MADRID), ALA 49-801 ESCUADRON DE FF.AA. (PALMA DE MALLORCA), 802 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS/RCC DE CANARIAS (TELDE-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA), ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO (ZARAGOZA).

AGR. B. A. ZARAGOZA:

- ASEJUCGE: AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).
 ASEJUDEF: ASESORIA JURÍDICA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO (MADRID).
 ASEJUR BAHÍA CÁDIZ: ASESORIA JURÍDICA GENERAL DE LA DEFENSA (MADRID).
 ASEJUR C. G. ARMADA: ASESORIA JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ (ROTA – CÁDIZ).
 ASEJUR CANARIAS: ASESORIA JURÍDICA DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID).
 ASEJUR CARTAGENA: ASESORIA JURÍDICA DE LA ARMADA EN CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 ASEJUR FERROL: ASESORIA JURÍDICA DE LA ARMADA EN FERROL (FERROL - A CORUÑA).
 BAS 1: BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES 1 (VALENCIA).
 CEFARMA MADRID: CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE- GETAFE (GETAFE – MADRID).
 CEFARSA: CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE-SEVILLA (SEVILLA).
 CEFARZA: CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE – ZARAGOZA (ZARAGOZA).

CEMILFAR:
 CENTRO MEDICO DEL MACAN:
 CG BRILEG II:
 CG FLO:
 CG FT:
 ENFERMERIA MAGEN SEVILLA:
 ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA:
 ENM:
 JESAN MADRID:
 JIGE:
 JMADOC:
 MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA:
 RNMQ 1:
 SDG.RECURSOS INF. ADMITVA:
 SECCION JURIDICA LAS PALMAS:
 SECCION JURIDICA MADRID:
 SECCION JURIDICA SEVILLA:
 SECCION JURIDICA TORREJÓN:
 SECCION JURIDICA ZARAGOZA:
 SERV. FARM. CANARIAS:
 SERV. FARM. CARTAGENA:
 SERV. FARM. FERROL:
 SERV. FARM. ROTA:
 SERV. FARM. SAN FDO. :
 UALSAN:
 UMAAD (MADRID):
 UMAAD (ZARAGOZA):

CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA (MADRID).
 CENTRO MEDICO DEL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 CUARTEL GENERAL DE LA BRIL. "ALFONSO XII" II DE LA LEGION (VIATOR – ALMERÍA).
 CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA LOGISTICA OPERATIVA (A CORUÑA).
 CUARTEL GENERAL FUERZA TERRESTRE (SEVILLA).
 ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (SEVILLA).
 ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (ZARAGOZA).
 ESCUELA NAVAL MILITAR (MARIN-PONTEVEDRA).
 JEFATURA DE APOYO SANITARIO (MADRID).
 JEFATURA DE LA INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO (BARCELONA).
 UNIDAD SANITARIA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA (GRANADA).
 UNIDAD SANITARIA DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 REGIMIENTO NBQ "VALENCIA" 1 (VALENCIA).
 SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS E INFORMACION ADMINISTRATIVA (MADRID).
 SECCION JURIDICA EN LAS PALMAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 SECCION JURIDICA EN MADRID (MADRID).
 SECCION JURIDICA EN SEVILLA (SEVILLA).
 SECCION JURIDICA EN TORREJON (TORREJÓN DE ARDOZ – MADRID).
 SECCION JURIDICA EN ZARAGOZA (ZARAGOZA).
 SERVICIO FARMACÉUTICO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 SERVICIO FARMACÉUTICO DE CARTAGENA (CARTAGENA – MURCIA).
 SERVICIO FARMACÉUTICO DE FERROL (FERROL – A CORUÑA).
 SERVICIO FARMACÉUTICO DE ROTA (ROTA - CÁDIZ).
 SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA Z. M. DEL ESTRECHO (SAN FERNANDO – CÁDIZ).
 UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO (MADRID).
 UNIDAD MÉDICA AÉREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE MADRID (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
 UNIDAD MÉDICA AÉREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).